

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Marta Cecilia Mejía
DEMANDADOS	María Victoria Correa
RADICADO	05001 31 03 009-2013-00218-00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en su escrito que antecede, se le hace saber que una vez llegue el proceso del Honorable Tribunal Superior de Medellín, se continuará con el trámite respectivo, como es la liquidación y aprobación de costas, y se dispondrá lo pertinente para el cumplimiento de la decisión judicial.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 071 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 4 de agosto de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e79032813fcf5f331fc41dd33900fe4dabdab4835393eb433c702e49906b7741

Documento generado en 03/08/2020 04:42:25 p.m.